

Existe descuento por minusvalía en la compra de moto?

Escrito por anonimo - 09/09/2009 15:48

hola, me gustaria saber si con una minusvalia del 35%, puedo comprar una moto scooter, y no tener que pagar el impuesto de matriculacion, tengo un coche, y lo compro sin beneficiarme de dicho descuento

saludos

j.m . campo

Re: Existe descuento por minusvalía en la compra de moto?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 09/09/2009 15:52

Al tener minusvalía superior al 33%, tendrías derecho, si cumples las condiciones indicadas en el artículo, a la exención del Impuesto de matriculación (en la compra de motos nuevas sin matricular)

En la Ley de Impuestos Especiales se indica que tendrán derecho a la exención “Los vehículos automóviles matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo”

Y como en la definición de vehículo automóvil se incluye también a las motocicletas según indicamos a continuación, deberían aplicarte la exención de ese Impuesto.

Vehículo automóvil

Legalmente, el Real Decreto 1457/1986* define los vehículos automóviles así, en su artículo 1:

“A efectos del presente Real Decreto, se entiende por vehículo automóvil todo artefacto o aparato capaz de circular por las vías públicas que, dotado de medios de propulsión mecánica propios e independientes del exterior, circula sin raíles, destinado tanto al transporte de personas como de cosas o mercancías, así como al arrastre de otros vehículos. A efectos de este Real Decreto, se entenderán incluidos, asimismo, las motocicletas, ciclomotores, remolques y vehículos articulados definidos en el Código de la Circulación”.

Salu2
